

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CADIZ

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Antonia González González para declaración de fallecimiento de su marido, don Antonio Rodríguez Porras, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Cádiz, vecino que fue de esta capital, de donde se ausentó como fogonero de la dotación del crucero «Mendez Núñez», sorprendiéndole en dicho buque el Glorioso Movimiento Nacional, sin que desde entonces se hubiese tenido noticia del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario (ilegible).—3.846. y 2.ª 25-10-1961.

FUENTEOVEJUNA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de Fuenteovejuna y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 41 de 1961, a instancia de don Angel Guisado Riballo, contra don Eduardo Montis Hidaigo, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (cuantía, pesetas 1.097.000), por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta la finca que se dirá, sirviendo de tipo para la misma el precio de un millón doscientas setenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo, cuya subasta tendrá lugar a las once horas del día 30 de noviembre venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar por medio del presente que los autos y la certificación comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Pedazo de terreno en término de Belmez, al sitio «Umbria de Peñaladrones» y «El Cerezo», con una cabida de doscientas setenta y ocho hectáreas cuadradas y seis áreas y veinte centiáreas. Linda al Norte, arroyo de Zurriano, herederos de Juan Berengena y lote de Concepción de Soto; al Levante, vereda de Villanueva del Rey a Villanueva de Córdoba, digo Villanueva del Duque, herederos de Basilio Cabanillas y los de Juan Berengena;

na; al Sur, lotes de Luis y María Montis de Soto, y al Poniente, con herederos de Basilio Cabanillas y lote de Encarnación y Manuela de Soto Bobadilla. Contiene dentro de su perímetro un desmontado, de herederos de Servando Gallego, y dos de los de Juan Berengena, excluidos de la superficie asignada al lote que contiene una casa pequeña. Inscrita tal folio 85 vuelto del tomo 454 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 7.828.

Dado en Fuenteovejuna a 11 de octubre de 1961.—El Juez, Diego Palacios.—El Secretario judicial (ilegible).—7.933.

GIJÓN

Don Francisco de Paula Piñero y Carrión, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jenaro Rodríguez Carrión, natural y vecino de Gijón, hijo de Maximino y María, soltero y que en el mes de diciembre de 1936 se ausentó de Gijón con destino a los frentes de guerra al ser movilizada su quinta, sin que desde entonces se hubiese tenido noticia concreta alguna de su paradero, creyéndose halla fallecido en acción de guerra.

Lo que se hace público a los fines y efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Gijón a 19 de julio de 1961.—El Juez, Francisco de Paula Piñero.—El Secretario (ilegible).—7.578. y 2.ª 25-10-1961

LA ESTRADA

Don Luis Losada Magariños, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente, a instancia de Edelmiro González Villaverde, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de la parroquia de Codeseda, en este término, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Ramón González Villaverde, de noventa y tres años, viudo, hijo de Justo y de María, natural de Codeseda, siendo su último domicilio dicha parroquia, el cual se ausentó para el Brasil en el año 1908, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo, ignorándose su paradero y suponiéndose haya fallecido.

Dado en La Estrada a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, Luis Losada Magariños.—El Secretario accidental (ilegible).—7.638. y 2.ª 25-10-1961

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en el expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Bergés Grifó, nacido en Torreserona el 25 de abril de 1919, hijo de don Manuel Bergés Arqué y de doña Josefa Grifó Sauret, soltero, seguido a instancia de su hermano don Vicente Bergés Grifó, el cual el año 1935 fue llamado a filas por haber estallado la guerra civil, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1961.—El Secretario, Benito Vicente.—El Juez, Enrique Molina.—7.935. y 2.ª 25-10-1961

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Antonio Granados Díaz, se rectifica el de fecha 25 de septiembre último, en el sentido de que la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y en el de igual clase de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1961. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.665.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de secuestro instado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, se anuncia por medio del presente que el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguiente:

En Callosa de Segura.—Edificio en travesía sin nombre de la Alameda de Ruiz de Alda, antes sin número, hoy número 2, que consta de planta baja, destinada a almacén, y despacho con un cobertizo y un patio descubierta detrás y un piso en alto sobre la parte edificada, con una terraza. La extensión total es de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, de los cuales ocupan ciento noventa y siete metros ochenta decímetros cuadrados el patio descubierta y el resto, o sean ciento ochenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados la parte edificada, teniendo una fachada de doce metros diez centímetros lineales. Linda por la izquierda, entrando, con el resto del edificio de donde se ha segregado, y derecha y fondo, con finca de don Antonio Ballester López y Lucrécia Mora Mora. Tiene una puerta grande de almacén para la entrada en planta baja, y para el acceso al piso alto tendrá a su favor una servidumbre de entrada por la puerta y escalera del edificio que se reserva el vendedor, si bien con obligación de costear en aquél, por igual, los gastos de conservación de dicha puerta y escalera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, en el folio 228 vuelto, tomo 790, libro 111 de Callosa de Segura, finca número 8.362, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de ciento veinte mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; que ésta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Dolores; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación

del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de quince días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que visa S. S., en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.666.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Manuel Derqui Balbuena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con número 177 de 1961, se tramita expediente a instancias de don Mauricio Fuertes González para declaración de fallecimiento de su tío carnal don Francisco José González y Suárez, conocido por Francisco González y González, hijo natural de doña Micaela González Suárez, nacido en esta ciudad el 20 de marzo de 1872, vecino que fué de esta capital, de donde se ausentó para la isla de Cuba el 18 de julio de 1895 y sin que desde el año 1936 hayan vuelto a tenerse noticias suyas, teniéndose conocimiento a través de amigos y residentes en la República de Cuba de que falleció en una localidad del interior de dicha República entre los años 1939 y 1940.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de septiembre de 1961.—El Secretario judicial.—7.598. y 2.ª 25-10-1961

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles (SAMIIN), representada por el Procurador don Bernardo Cano Guillart contra don Vicente Domingo García y su esposa, doña Elisa Alonso Galiana, sobre acción resolutoria de diversos contratos de compra-venta e indemnización de daños y perjuicios, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 14 de agosto de 1961.—Vistos por el señor don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia, encargado del número 1 por prórroga de jurisdicción, los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número 273 de 1960, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, acción resolutoria de diversos contratos de compra-venta e indemnización de daños y perjuicios, entre partes, de una, como demandante, la Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles (SAMIIN), de la que es representante don Eduardo Borsó González, dirigida por el Letrado don Joaquín Juan Marín y representada por el Procurador don Bernardo Cano Guillart, y de otra, como demandados, don Vicente Domingo García y su esposa, doña Elisa Alonso Galiana,

de esta vecindad, sin dirección ni representación en estos autos, y declarados en rebeldía por no haber comparecido; y... Fallo: Que estimando la demanda deducida por la Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles (SAMIIN) contra don Vicente Domingo García y doña Elisa Alonso Galiana, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, teniendo por resueltos los contratos de compra-venta de los pisos o viviendas puerta 21, sexto, interior izquierda, de la avenida de Pérez Galdós, número 98; puerta 2, primero interior derecha, de la avenida de Pérez Galdós, número 94; puerta 2, primero interior derecha, de la avenida de Pérez Galdós, número 98; puerta segunda, primera planta, interior izquierda, de la calle de Calixto III, número 36; puerta número 18, quinta planta, interior derecha, de la casa sita en la avenida de Pérez Galdós, número 100, todos de esta capital; otorgados, respectivamente, en 31 de mayo de 1957, 30 de agosto de 1957, 30 de agosto de 1957, 4 de septiembre de 1957 y 4 de febrero de 1958; condenando a los demandados a que restituyan a la actora las referidas viviendas una vez les sean devueltas las cantidades que a cuenta del precio tienen satisfechas; condenando igualmente a los demandados al pago de las costas de este juicio y a que en concepto de indemnización de daños y perjuicios satisfagan a la actora la cantidad que se fije en ejecución de sentencia, con arreglo a las bases que se establecen en los fundamentos de esta resolución.—Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados se notificará por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Provincia de Valencia», a menos que dentro del tercer día se solicite por la parte actora su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Diego Martínez (rubricado).»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Vicente Domingo García y su esposa, doña Elisa Alonso Galiana, expido el presente, que firmo en Valencia a 5 de septiembre de 1961.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (ilegible).—7.938.

VALVERDE DEL HIERRO

Don José Miñambres Flórez, Juez de Primera Instancia de Valverde del Hierro

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Bernardo Felipe Gutiérrez Barrera, que se ausentó el año 1910 para alguna República de Suramérica y del cual no se tienen noticias desde 1922, habiendo instado dicha declaración doña María Gutiérrez Barrera, hermana del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valverde del Hierro a 27 de septiembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—7.594. y 2.ª 25-10-1961

ZARAGOZA

Don José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de la I. C. de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, instado por el Procurador señor Bibán, en nombre de don Miguel Barreras Abenia, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, con el fin de que, previos los trámites legales, se declare el fallecimiento de su padre, don Vicente Barreras Peli-cena, que estando casado con doña Vicenta Abenia y con domicilio en esta ciudad de Zaragoza, se ausentó de la misma

en noviembre de 1938, marchando a Francia, sin que se hayan vuelto a tener noticias concretas del mismo, creyéndose que ha fallecido, siendo el presunto causante hijo de Miguel y de Pascuala, natural de Barcelona y nacido en 1901.

Por providencia dictada en dicho expediente, se ha acordado publicar el presente por dos veces consecutivas, con intervalos de quince días, llamando al presunto fallecido y a cuantas personas puedan dar noticias del mismo, a fin de que en uno u otro caso comparezcan ante el Juzgado a ponerlo en conocimiento.

Dado en la I. C. de Zaragoza a 25 de febrero de 1961.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario (ilegible).—1.411. y 2.ª 25-10-1961.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

LOPEZ GONZALEZ, José Manuel; hijo de Francisco y de Balmomera, natural de Cardona (Barcelona), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión estudiante (Cabo Ayudante de Especialista Fotógrafo del Ejército del Aire), de estatura, 1,670 metros; pelo, castaño; ojos, castaños; frente, despejada; aire, marcial; domiciliado últimamente en la Base Aérea de San Javier; procesado por delito de desertión al extranjero; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante del Arma de Aviación (S. T.) don Antonio Gómez Robledo, Juez Instructor de la causa instruida al efecto en la Base Aérea de San Javier (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—4.001.

ARDIL GARCIA, Juan Antonio; hijo de Florentino y de Juana, natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; cabello, negro; cara, ovalada, nariz, ancha; de 1,77 metros de altura; probablemente mal vestido y con traje de pana muy usado y zapatillas de cueros; domiciliado últimamente en Los Alcázares (Murcia), calle Espejo, número 2; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante del Arma de Aviación (S. T.) don Antonio Gómez Robledo, Juez Instructor de la causa instruida al efecto en la Base Aérea de San Javier (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—4.000.

Juzgados Civiles

CORTES RODRIGUEZ, Josefa; natural de Barcelona, soltera, sus labores, de veintisiete años de edad, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa 8 de 1959, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de seis días.—4.007.

UBEL, Guentier; natural de Ney Isenburz (Alemania), con domicilio en dicha ciudad, calle Frankguetransse, número 197; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Cádiz, para cumplir arresto recaído en expediente por aprehensión de un automóvil, expediente 288 de 1959.—4.008.